



19586

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 19586

27 SEP 2017

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Gestión Financiera del Politécnico Grancolombiano, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución número 22741 del 29 de diciembre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el termino de siete (7) años el registro calificado del programa de Tecnología en Gestión Financiera solicitado por el Politécnico Grancolombiano, con sede del programa en Bogotá D.C. y aprobó la modificación solicitada en cuanto al cambio de la metodología que paso de ser a distancia, a metodología virtual.

Que el **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación – CNA, mediante radicado del día 8 de abril de 2016, la Acreditación de Alta Calidad de su programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA (Cód. SNIES 53178)**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en **sesión de los días 29 y 30 de junio de 2017**, emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación de Alta Calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, al programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA** del **POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Gestión Financiera del Politécnico Gran Colombiano, ofrecido bajo la metodología Virtual en Bogotá D.C.

*"Se ha demostrado que el programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA** del **POLITECNICO GRANCOLOMBIANO** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ** ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El Proyecto Educativo del programa académico está acorde con las necesidades de la sociedad y de la región y se corresponde con el Marco Institucional.*
- *El programa académico ha consolidado su planta docente de acuerdo a las necesidades de la formación virtual, ya que, a 2016-II contaba con 45 profesores de tiempo completo contratados a término indefinido de los cuales 24 son magísteres, para una población de 286 estudiantes obteniendo una relación de 7 estudiantes por profesor.*
- *La estructura curricular del programa que ofrece una formación con adecuada fundamentación teórica, orientación a la formación integral, interdisciplinaria y flexibilidad con pertinencia regional y nacional.*
- *La Oficina de Graduados realiza un adecuado seguimiento a sus egresados usando diferentes fuentes, tales como el Observatorio Laboral para la Educación, entrevistas a empleadores, talleres y una encuesta institucional a estudiantes que van a graduarse.*
- *En las Pruebas Saber-Pro 2016 el programa obtuvo sus promedios por encima del promedio nacional en las competencias genéricas de razonamiento cuantitativo, inglés, lectura crítica y competencias ciudadanas.*
- *La tasa de graduación por cohorte del programa está por encima del promedio nacional en los semestres 10 (20,29% - Nal: 20,29%) y 11 (22,69% - Nal: 21,08%).*

*Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **TECNOLOGÍA EN GESTIÓN FINANCIERA** del **POLITECNICO GRANCOLOMBIANO** con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ** debe recibir la **ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Se recomienda continuar generando estrategias de promoción para que se incremente el ingreso de estudiantes al programa, dado que, se evidencia una disminución significativa en el número de estudiantes de primer semestre pasando de 494 en 2012-II a 286 en 2016-II.*

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Gestión Financiera del Politécnico Grancolombiano, ofrecido bajo la metodología Virtual en Bogotá D.C.

- *A pesar de los esfuerzos del Programa por mejorar la cualificación docente se recomienda continuar avanzando y fortaleciendo la formación posgradual de los mismos y así aumentar la calidad académica e investigativa al programa académico*
- *Fortalecer la internacionalización y las relaciones externas que posibiliten la participación de los estudiantes del Programa en pasantías académicas, ponencias, intercambios, entre otros. Adicionalmente, es importante ampliar y ofrecer espacios para el manejo de una lengua extranjera, de manera que ello posibilite su participación en los aspectos mencionados.*
- *A pesar de los esfuerzos del Programa es importante fortalecer los convenios de cooperación internacional con el fin de garantizar las oportunidades de internacionalización de sus estudiantes y docentes.*
- *El programa cuenta con el grupo de investigación economía, derechos y globalización clasificado en categoría C por Colciencias. Por lo anterior, se recomienda al programa incrementar y fortalecer el grupo de investigación con el fin de avanzar en su categorización en Colciencias y los semilleros de investigación con participación de los estudiantes.*
- *Fortalecer la producción académica e investigativa del Programa, dado que, de acuerdo a la información registrada en Colciencias, en los últimos 5 años (2012-2016) han generado 42 publicaciones en comparación con el periodo 2007-2011 que genero 53 productos académicos.*
- *Mejorar el desempeño de los estudiantes en las pruebas Saber_Pro de comunicación escrita, dado que en el año 2016 se ubicó por debajo del promedio nacional.*
- *Se recomienda diseñar estrategias que apunten a disminuir significativamente la tasa de deserción por cohorte, la cual, en el semestre 10 es de 66,09% frente a la Nacional que es del 49,12%, en el semestre 15 es de 75% frente a la Nacional que es del 51,84% y la deserción por periodo en el semestre 2016-1 es de 25% frente a la Nacional que es del 12,36%.*
- *A partir del semestre 12 la graduación por cohorte del Programa es inferior al promedio nacional (25,08%, Nal: 27,23%). En el semestre 15 el programa cuenta con una tasa de graduación del 25,88% frente a la tasa nacional que esta por el orden del 37,69%. Por lo anterior, se hace necesario que el programa implemente estrategias que permitan aumentar la tasa de graduación a partir del semestre 12."*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Tecnología en Gestión Financiera del Politécnico Grancolombiano en Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

R

Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Gestión Financiera del Politécnico Grancolombiano, ofrecido bajo la metodología Virtual en Bogotá D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución: Politécnico Grancolombiano
Programa: Tecnología en Gestión Financiera
Título a otorgar: Tecnólogo en Gestión Financiera
Sede del Programa: Bogotá D.C.
Metodología: Virtual

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El Programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal del Politécnico Grancolombiano, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

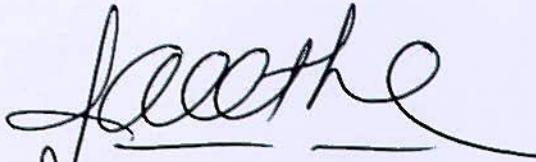
Continuación de la Resolución Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Tecnología en Gestión Financiera del Politécnico Grancolombiano, ofrecido bajo la metodología Virtual en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., **27 SEP 2017**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



YANETH GIHA TOVAR

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA

Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior *Nancy Cañón*

Magda Méndez Cortés – Directora de Calidad para la Educación Superior (E) *Magda*

Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior *Natalia*

Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General Ministerio de Educación Nacional *LM*

Cód. SNIES: 53178 (Cód. de Proceso: 15177)